

Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior técnico de psicopedagogía de la Administración de la Generalitat, A1-30, sector administración especial, convocatoria 20/18, turno de promoción interna. (PROCESO DE CONSOLIDACIÓN)

Organismo Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

Código GVA 72331

Código SIA 3022362

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Promoción interna

Prueba Concurso-oposición

Grupo A1

Titulación Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

Titulación específica Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía o en Ciencias de la Educación, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo.

Enlace organismo

https://dogv.gva.es/datos/2019/12/10/pdf/2019_11667.pdf

Plazas

Número de plazas totales 4

Descripción de las plazas

Puestos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2017 y 2018.

Tasas

Importe máximo 30,00 €

Exención/reducción de tasas

BONIFICACIONES

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos tendrá una bonificación del diez por ciento de la cuota íntegra, que se aplicará de manera automática al efectuar el pago, la presentación y el registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acreditan que forman parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general tienen una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a anterior. A tal efecto, tienen que señalar el apartado de "Bonificaciones" de la solicitud telemática y esta se aplicará automáticamente al efectuar el pago, la presentación y el registro electrónico de la solicitud.

EXENCIONES

Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acreditan un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%. Se aplicará automáticamente al efectuar el pago, la presentación y el registro electrónico de la solicitud y si se ha señalado el apartado "Exenciones" de la solicitud telemática.

b) Las personas que acreditan que forman parte de una familia numerosa de categoría especial o de una

familia monoparental de categoría especial. Se aplicará automáticamente cuando se efectúe el pago, la presentación, el registro electrónico de la solicitud y se señale en el apartado de exenciones "Familia numerosa especial" de la solicitud telemática.

c) Las mujeres víctimas de actas de violencia sobre la mujer, que acreditan esta condición mediante cualquier de los medios de prueba que prevén los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, así como las personas que acreditan encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Se aplicará automáticamente al efectuar el pago, la presentación, el registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado "Otros" de la solicitud telemática.

Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir, además de las condiciones previstas en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 53, de la LOGFPV, los siguientes requisitos:

1. Ser personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat de los cuerpos o escalas a los que se hace referencia en el presente apartado para cada una de las modalidades y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en el cuerpo o escala desde el que se accede, tal y como establece el artículo 119 de la LOGFPV.

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán, en cada caso, la siguiente procedencia:

- Modalidad A: Promoción interna vertical: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca al cuerpo A2-16 (cuerpo superior de gestión en acción social de la Administración de la Generalitat, del anexo I de la LOGFPV).

- Modalidad B: Promoción interna horizontal: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo subgrupo de clasificación profesional (cualquier subgrupo A1 del anexo I de la LOGFPV, excepto el A1-30).

- Modalidad C: Promoción interna mixta: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del subgrupo A2 del anexo I, de la LOGFPV, excepto el A2-16).

El personal funcionario de carrera que no haya podido ser integrado en los cuerpos que establece el anexo I de la LOGFPV, podrá igualmente acceder al subgrupo A1-30 mediante la promoción interna mixta si pertenece al subgrupo A2, o por promoción interna horizontal si pertenece al subgrupo A1.

2. Estar en posesión del título de Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía o en Ciencias de la Educación, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la LOGFPV, el personal que carezca de la titulación específica exigida para el acceso al cuerpo o escala en el que se

clasifique el puesto, que haya desempeñado como personal temporal, por haber sido modificado en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional tercera de la citada Ley, podrá participar en las convocatorias de los procedimientos selectivos a dicho cuerpo o escala correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017 a 2019, siempre que estén en posesión de una titulación del nivel exigido para el acceso al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala convocado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Corrección de errores (adjudicaciones y fecha de cese / toma de posesión)

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9692, de 27/09/2023](#)

Información complementaria

Advertido un error en la resolución citada, publicada en el DOGV 9690, de 25 de septiembre de 2023, consistente en la omisión de parte del anexo I, se procede a su subsanación mediante la publicación íntegra del mismo

Lugar y hora de toma de posesión

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación Web, de 26/09/2023

Enlaces

· HORARIOS TOMA POSESIÓN (https://sede.gva.es/descarregues/2023/09/38257-OPE_HORARIS_02_10_2023_cas.pdf)

Nombramiento

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9690, de 25/09/2023](#)

Información complementaria

Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo superior facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala acción social y administración de servicios sociales A1-07-01, agrupación de puestos de trabajo de psicopedagogía APTA1-07-01-01, sector administración especial, a las personas que han superado las pruebas selectivas de la convocatoria 19/18, turno libre general, y convocatoria 20/18

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9690, de 25/09/2023](#)

Información complementaria

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 2 de octubre de 2023.

El lugar y hora de celebración del acto de toma de posesión, se comunicará con antelación suficiente, a través de la web de la Generalitat (www.gva.es, Guia PROP, ocupación pública, apartado «Descripción» – indicar número de convocatoria y año – 19/18 y 20/18)

Acto elección de destino

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9674, de 01/09/2023](#)

Enlaces

· Instrucciones Autorización representación (<https://sede.gva.es/descarregues/2023/09/36099-INSTRUCCIONES-AUTORIZACION.pdf>)

· Puestos a elegir 19_20_18 (https://sede.gva.es/descarregues/2023/09/36101-LLocs_a_elegir_19_20_18.pdf)

Información complementaria

Convocar a las personas que han superado las pruebas selectivas correspondientes a las convocatorias 19/18 y 20/18, y que se relacionan en el anexo de esta resolución, para la elección de destino, en acto obligatorio, presencial y único, el día 7 de septiembre de 2023, a las 10.00 horas, en el salón de actos del edificio B de la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, calle de la Democracia, 77, 46018 València.

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.9601, de 23/05/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 24/05/2023

Cierre plazo 06/06/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas relacionadas deberán presentar ante la Dirección General de Función Pública, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9601, de 23.05.2023)

Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación Web, de 21/03/2023

Plazo

Apertura plazo 22/03/2023

Cierre plazo 21/04/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Únicamente cabrá interponer recurso de alzada ante la Hble. Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Enlaces

· Relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación.

(https://sede.gva.es/descarregues/2023/03/18107-6-acuerdo-notas-FINAL-19-20_firmado.pdf)

Lista provisional. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación [Web, de 10/01/2023](#)

Enlaces

· Trámite de alegaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22042&version=amp)

Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)

Fase Oposición

Publicación [Web, de 14/06/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 15/06/2022

Cierre plazo 29/06/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo del listado de personas aprobadas en la web

Fecha de publicación de dicho acuerdo: 14/06/2022.

El plazo de presentación será del 15 de junio al 29 de junio de 2022.

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con las bases 9.1 y 9.2 de las Ordenes 21/2019 y 22/2019, de 2 de diciembre de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de las personas aspirantes que han superado el 2º ejercicio por orden alfabético y turno de acceso y la fase de oposición por orden de puntuación y turno de acceso, que figuran en los anexos I y II, respectivamente.

Enlaces

· Presentación de méritos para la fase de concurso de pruebas selectivas de la D.G. de Función Pública (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22546)

· Modelo de autobaremación (https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/2_AUTOBAREMO_2017-2018-2019_PI-E.pdf)

Forma de presentación

Se podrá presentar por el trámite específico "Presentación de méritos para la fase de concurso de pruebas selectivas de la D.G. Función Pública", o presencial en las oficinas de registro.

Información tramitación electrónica

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 20/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=4&idioma=es&idProcGuc=72331&idSubfaseGuc=15&idCatGuc=EP

Consulta por internet de notas con DNI

Fase Oposición

Publicación [Web, de 14/06/2022](#)

Plantilla de respuestas del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 26/05/2022](#)

Asignación aulas e información COVID

Fase Oposición

Publicación [Web, de 16/05/2022](#)

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 09/05/2022](#)

Consulta por internet de notas con DNI

Fase Oposición

Publicación [Web, de 21/01/2022](#)

Acuerdo de notas del 1.er examen. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación [Web, de 21/01/2022](#)

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de las Ordenes

21/2019 y 22/2019, de 2 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de personas aspirantes aprobadas en el primer ejercicio, por orden alfabético y que se detalla en el Anexo I.

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 10/11/2021](#)

Asignación aulas e información COVID

Fase Oposición

Publicación [Web, de 27/10/2021](#)

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9192, de 11/10/2021](#)

Cambio en el tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9100, de 04/06/2021](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se sustituyen personas integrantes del órgano técnico de selección en varias pruebas selectivas

Cambio en el tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9076, de 05/05/2021](#)

Formularios y documentación

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se sustituye personas integrantes del órgano técnico de selección en varias pruebas selectivas.

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8943, de 03/11/2020](#)

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8926, de 15/10/2020](#)

Plazo**Apertura plazo** 16/10/2020**Cierre plazo** 29/10/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 8926 de 15.10.2020)

Enlaces

· Trámite de alegaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp)

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8694, de 10/12/2019](#)**Plazo****Apertura plazo** 11/12/2019**Cierre plazo** 10/01/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8694, de 10/12/2019)

Formularios y documentación

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 20/18, tramitar con

certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio,

en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere:

(F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.

2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que

necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:

1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 20/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)